



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ACUERDO C de S 053 D E 2 0 1 8
(28 de noviembre, Acta 016)

“Por el cual se modifican parcialmente los CALENDARIOS ACADÉMICOS DETALLADOS de Pregrado y Posgrado de la Sede Manizales para el segundo periodo académico de 2018”

EL CONSEJO DE SEDE,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1 del Acuerdo 287 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir y modificar el Calendario Anual de Actividades de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE la Rectoría, mediante Resolución 1154 de octubre de 2017 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2018.

QUE el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 287 de noviembre de 2018 delegó en los Consejos de Sede y Comités Académico Administrativos de Sede de Presencia Nacional, la expedición y modificación del Calendario Anual de Actividades de la Universidad Nacional de Colombia para los años 2018 y 2019 y dicta otras disposiciones.

QUE el Consejo de Sede, mediante Acuerdo 034 y 037 de 2017, aprobó los Calendarios Académicos Detallados de PREGRADO y POSGRADO respectivamente para el año 2018 en la Sede Manizales.

QUE el Consejo de Sede, mediante Acuerdo 035 de 2017, establece el calendario de solicitudes estudiantiles y validaciones durante el año 2018 para la Sede Manizales.

QUE el Consejo de Sede en sesión del 28 de noviembre de 2018, Acta 16, aprobó la modificación de los Calendarios Académicos Detallados para los programas de pregrado y posgrado de la sede Manizales, en el segundo periodo académico de 2018

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2 del Acuerdo 034 de 2017, específicamente las fechas de las siguientes actividades correspondientes al calendario detallado de **PREGRADO** para el segundo periodo de 2018 de la Sede Manizales, así:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Reinicio de clases segundo periodo de 2018	Enero 16 de 2019	7
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2019	Marzo 15	15
Finalización de clases	Marzo 23	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA	Hasta las 5 p.m. de marzo 29	17
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el segundo periodo de 2018	Marzo 29	18
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Abril 03	19

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 2 del Acuerdo 037 de 2017, específicamente las fechas de las siguientes actividades correspondientes al calendario detallado de **POSGRADO** para el segundo periodo de 2018 de la Sede Manizales, así:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2019	Diciembre 15 de 2018	15
Finalización de clases	Enero 19 de 2019	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA	Hasta las 5 p.m. de enero 25	17
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el segundo periodo de 2018	Enero 25	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Enero 30	18

ARTÍCULO 3. Modificar el artículo 1 del Acuerdo 035 de 2017, específicamente en las fecha de las siguientes actividades correspondientes al calendario de SOLICITUDES ESTUDIANTILES Y VALIDACIONES definidas para los programas de **PREGRADO** de la Sede Manizales en el segundo periodo de 2018, así:

SOLICITUD PARA	FECHA
Reingreso para el primer periodo de 2019*	Enero 16 al 18 de 2019
Cancelación de asignaturas libremente sin requisito alguno (con pérdida de créditos)	Enero 16 al 25 de 2019
Movilidad Interna para el primer periodo de 2019	Hasta febrero 01
Cancelación excepcional de asignaturas (causa justificada y de fuerza mayor), ante el Consejo de Facultad.	
Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias	Hasta marzo 22
Cancelación del periodo académico por parte de los estudiantes (sin pérdida de créditos)	Hasta marzo 22
Aprobación del tema de Trabajo de Grado para su inscripción en el primer periodo de 2019 (PREGRADO)	Hasta marzo 22
Finalización de clases	Marzo 23
Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias estudiantes que tienen aprobado TRASLADO para el primer periodo de 2019 (en la Coordinación curricular del nuevo programa)	Marzo 26 al 29
Reserva de cupo adicional para el primer periodo de 2019 (ante el Consejo de Facultad)	Hasta marzo 29

* Conforme a la Resolución de Vicerrectoría Académica 012/2014

PARÁGRAFO. De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 287 de 2018 del C.S.U., los Consejos de Facultad tendrán la potestad de estudiar y decidir, con carácter de excepción, en casos plenamente justificados, las solicitudes de carga inferior a la mínima establecida en los términos del artículo 9 del Acuerdo 8 de 2008 del Consejo Superior Universitario y del artículo 1 del Acuerdo 230 de 2016 del Consejo Superior Universitario, y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4. Modificar el artículo 2 del Acuerdo 035 de 2017, específicamente en las fechas de las siguientes actividades correspondientes a las pruebas de validación definidas en el calendario de SOLICITUDES ESTUDIANTILES Y VALIDACIONES para los programas de **PREGRADO** de la Sede Manizales en el segundo periodo de 2018, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta marzo 01 de 2019
Fecha límite para el reporte de las notas de validación por parte de los departamentos y escuela a Registro y Matrícula	Hasta marzo 15 de 2019

ARTÍCULO 5. Las actividades académicas ofrecidas en virtud de convenios que se hayan suscrito o que se suscriban con diferentes entidades, estarán ajustadas a lo establecido en dichos convenios.

ARTÍCULO 6. El ingreso de calificaciones y de cierre de notas podrá ser realizado por los docentes coordinadores de los cursos en cualquier momento una vez hayan finalizado sus actividades. Los docentes podrán solicitar a la oficina de Registro y Matrícula de Sede el cierre definitivo de los cursos para procesos de certificación y grado de los estudiantes que lo requieran.

ARTÍCULO 7. Las certificaciones de notas para estudiantes de movilidad y para estudiantes que requieran certificar cumplimiento de requisitos de grado, serán emitidas por las respectivas Secretarías de Facultad.

ARTÍCULO 8. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2018


CAMILO YOUNES VELOSA
Presidente


CESAR ARANGO LEMOINE
Secretario